

NOTA S.U.O.C. N° 118/2025

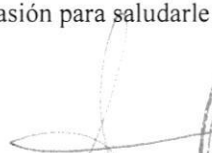
San Lorenzo, 08 de agosto de 2025

Señores
IMUT S.A.
AVDA. ANDRES INSFRAN 3051 CASI FILIGRANA
Telef.: (0974) 732 383
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS” - ID 463719**, teniendo en cuenta la Resolución N° 1612/2025 que dispone en el punto 3. La inhabilitación de la firma IMUT S.A. por el plazo de 4 meses, fin de comunicarle que por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, fue adjudicada a la empresa FERRETOTAL de Fernando Benegas.

Asimismo, aprovecho para agradecerles por su participación en el referido llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


C.P. Fátima Giménez Escobar
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central



NOTA S.U.O.C. N° 117/2025

San Lorenzo, 08 de agosto del 2025


Señor
FERRETOTAL de Fernando Benegas
Dr. Pellón e/ Presbitero J. Román y Cap. Buzzano.
Telef.: 021- 596-526
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS” - ID 463719**, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1612/2025, que dispone en el punto 3. la inhabilitación de la firma IMUT S.A. por el plazo de 4 meses, a fin de comunicarle que por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, fueron adjudicados, por un monto mínimo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones) IVA Incluido**.

De conformidad con lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 7021/22 y Art. 105 del Decreto 2264/24, deberán presentarse en la Sede de la Circunscripción Judicial Departamento Central, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, para la suscripción del Contrato correspondiente.

Así también deberán presentar los documentos pertinentes para la firma del Contrato, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo aquellos documentos que se encuentran activos en el SIPE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


C.P. Fátima Giménez Escobar
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

